



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Valorización agronómica de lodos de EDAR en Andalucía: El Real Decreto de nutrición sostenible de suelos y la Orden de lodos

Sevilla, 20 de octubre de 2022

Marcelino Bilbao
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

gic
alicia

¿De dónde venimos?

Real Decreto 1390/1990

- Estableció la obligación de aplicar lodos “tratados”.

La mal llamada “crisis de los pepinos” (2011) puso el foco en los riesgos de contaminación microbiológica de los alimentos.

Orden de 6 de agosto 2018

- Procedimiento telemático de comunicaciones.
- Listado exhaustivo de tratamientos autorizados para los lodos.
- “Moratoria” de cuatro años.

¿Dónde estamos en Andalucía?

Mejora de la transparencia. Efecto “caca de perro”

Generación de 316.000 toneladas anuales de lodos con valorización R10 en el periodo 2020-21

Las comunicaciones recibidas abarcan al 87% de la población

La capacidad actual de compostaje supera los 850.000 toneladas/año

Siete gestores aplican el 99,5% de lodos con valorización R10

¿Quién se ha llevado mi moratoria?

¿Hacia dónde vamos?

Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

- La Disposición transitoria quinta establece la prohibición del lodo EDAR como materia prima de los productos fertilizantes

Borrador de Real Decreto de fertilización sostenible

- Entrada en vigor prevista para el año 2024
- Incorpora cambios menores respecto a la normativa vigente en Andalucía.
- Obligación de incorporar boletín e informe agronómico en cuaderno de explotación digital del agricultor.
- Actualiza los límites de metales pesados de lodos EDAR



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

gic
alicia